

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		Digitally signed by 'CN=	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7715		Date: 2024.05.27 14:53	Nº:	
Fecha: 27/05/2024		Reason: Documento P	Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 531405		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO				
Órgano Firmante:				
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO				
Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098				

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN BASES CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-001 UN ADMINISTRATIVO/A

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

Como consecuencia de los procesos de estabilización que se están llevando a cabo en la Institución, tal y como se acordó en la correspondiente Mesa de Negociación, se está procediendo a la convocatoria previa de un Concurso de traslados previo en algunas de las convocatorias.

Atendiendo a lo recogido en el Acuerdo Único, artículo 23º.- PROVISIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA. 23.A).- PROVISIÓN DE PUESTOS:

a) *TURNO DE TRASLADO. La provisión de estos puestos se realizará mediante concurso, pudiéndose presentar a la cobertura del puesto personas con plazas con distintas jornadas o cómputo horario. No se considerará traslado aquellos que se prevean provisionalmente por una duración máxima de tres meses. El turno de traslado atenderá a lo establecido en el Protocolo de Empleo en cuanto al concurso.*

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de convocatoria del Concurso de Traslados **TR 2024-001 de I ADMINISTRATIVO/A, personal laboral fijo, Subgrupo CI.**

De conformidad con lo establecido en el art. 23 del vigente Acuerdo Único del Ayuntamiento de Alcobendas, estas bases regulan la convocatoria para la cobertura de **I ADMINISTRATIVO/A, funcionario/a de carrera o personal laboral fijo, Subgrupo CI**, mediante procedimiento de concurso interno de traslado, para los destinos indicados en la siguiente tabla.

	DESTINO	Nº PUESTOS	HORARIO DE TRABAJO
I	Cultura	I LF	Lunes a Viernes. Horario de mañana

I.- REQUISITOS.

Serán requisitos para optar al traslado:

- a) Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en plaza denominada “Administrativo/a”**, Subgrupo CI, y tener alguna de las siguientes condiciones:
- ✓ funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7715 Fecha: 27/05/2024			Nº: Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 531405 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

- ✓ personal laboral fijo
- b) Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas **en plaza denominada “Administrativo/a”, Subgrupo CI, y haber transcurrido 18 meses desde el último traslado concedido**, y tener alguna de las siguientes condiciones:
 - ✓ funcionario de carrera, Escala Administración General, Subescala Administrativa
 - ✓ personal laboral fijo
- c) Cumplir los requisitos exigidos en la correspondiente ficha de puesto de trabajo del Ayuntamiento de Alcobendas (disponible en la Intranet Municipal/ RRHH/Catálogo de Puestos y Organigramas).

2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

NOTA.- Cuando se indica “Ayuntamiento de Alcobendas” se incluyen también los extintos Patronatos

- a) Antigüedad en plaza denominada **Administrativo/a** en el Ayuntamiento de Alcobendas, **en el mismo Departamento desde el que se pide el traslado**, y tener alguna de las siguientes condiciones (2 puntos por año o fracción):
 - ✓ funcionario/a de carrera
 - ✓ personal laboral fijo

Ambos del Subgrupo CI, de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas.

- b) Antigüedad en plaza denominada **Administrativo/a** en el Ayuntamiento de Alcobendas, **en otro Departamento diferente del que se ocupa en la actualidad**, y tener alguna de las siguientes condiciones (0,25 puntos por año o fracción):
 - ✓ funcionario/a de carrera
 - ✓ personal laboral fijo

Ambos del Subgrupo CI, de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas.

- c) Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada **Administrativo/a** del Ayuntamiento de Alcobendas:
 - 0 traslados: 2 puntos
 - 1 traslado: 1 punto
 - 2 o más traslados: 0 puntos

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7715 Fecha: 27/05/2024			Nº: Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531405 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada **Administrativo/a**. Tendrá preferencia quien lleve más tiempo sin haberse trasladado
- De mantenerse el empate el orden definitivo de adjudicación se determinará a favor de la empleada o empleado público de mayor antigüedad.
- Si aun así continúa el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”. De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a la letra inicial del segundo apellido, y de seguir persistiendo a la del nombre. La letra que regirá será la que esté vigente a fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Para participar en el proceso selectivo deberán presentar solicitud a través del siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico> en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta convocatoria, adjuntando el documento “PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO” que se encuentra en la documentación de la convocatoria y que figura también como Anexo al final de este documento.

4.- FORMA DE ACREDITAR LOS MÉRITOS.

Las personas aspirantes, no necesitarán acreditar los servicios efectivos en el Ayuntamiento de Alcobendas (entendiendo como tal también sus anteriores patronatos), puesto que los mismos serán consultados en las bases de datos municipales.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección General de Gestión de Talento realizará la revisión de los méritos.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones procedentes de Prevención de Riesgos Laborales, si existiera algún caso específico.

Si en el proceso de asignación de los traslados, se generasen otras vacantes no relacionadas en la convocatoria, estos puestos podrán ofertarse, **por orden de puntuación**, a las personas que hayan solicitado traslado.

6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Finalizado el procedimiento de adjudicación, la Dirección General de Gestión de Talento publicará el resultado del Concurso de traslados en el siguiente enlace <https://www.alcobendas.org/es/empleo-publico>, que también estará disponible en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios.

Se publicará un Anuncio con el resultado y, con posterioridad, la Resolución definitiva del destino adjudicado.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN		REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 7715		Nº:		
Fecha: 27/05/2024		Fecha:		
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 531405 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		VARIOS INTERESADOS		

UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, ESTE SERÁ **IRRENUNCIABLE**, POR LO QUE **ES IMPORTANTE MARCAR POR ORDEN DE PRIORIDAD ÚNICAMENTE LOS DESTINOS QUE SEAN DEL INTERÉS DEL CANDIDATO/A QUE OPTA AL TRASLADO.**

El mismo régimen actual (funcionario/a de carrera o laboral fijo/a) de la persona adjudicataria del traslado se mantendrá en el nuevo destino adjudicado.

ANEXO.-

Dirección General Gestión de Talento
TR 2024-001



PRIORIZACIÓN DE DESTINO TURNO DE TRASLADO	
PROCESO	TR 2024-001
CONVOCATORIA	CONCURSO DE TRASLADO: I ADMINISTRATIVO/A

Por la presente, D/D/a con DNI

actualmente en servicio activo en el Departamento

Solicito, por orden de prioridad, los siguientes destinos (ver horarios al inicio de las Bases):

DESTINO	HORARIO
☐ Cultura	Lunes a Viernes. Horario de mañana

Marcar, exclusivamente, los destinos de tu interés
El orden para la adjudicación de destino será estrictamente de mayor a menor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el Concurso.

Y, para que así conste, firmo la presente en Alcobendas, a de de

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Alcobendas le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por esta Entidad. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Talento del Ayuntamiento de Alcobendas. **INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016).** Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS -SELECCIÓN DE PERSONAL. Finalidad: Tramitación de procesos selectivos. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento. Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo a las empresas encargadas del tratamiento y por obligación legal. Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional. Información adicional: Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal. DESTINATARIO Ayuntamiento de Alcobendas. Código DIR3.L01280066

Pág. 4 de 5

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
RESOLUCIÓN			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 7715			Nº:	
Fecha: 27/05/2024			Fecha:	
RESOLUCIÓN				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 531405 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico				
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	27/05/2024	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			